

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO	
75266	Información pública del presupuesto general para el ejercicio 2019..... 5607
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA	
73629	Convocatoria pública para la ocupación del dominio público local, mediante la adjudicación de ventorrillos típicos y puestos de venta ambulante vehículos camiones - tienda, a instalar en las actividades y fiestas patronales programadas durante el mes de junio y julio..... 5607
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1	
72458	Juicio 485/19, Ángela Rosario Santana Ferrera contra Jesús Rodríguez Martín y otros..... 5612
72459	Juicio 495/19, Ana Carolina González Suárez contra Alebríjes, S.L. y otros 5613
72515	Juicio 96/19, Eugenio Santana Gil contra José Juan Abenza Álvarez y otro 5613
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GÁLDAR	
68228	Juicio 23/19, Samuel Reyes Suárez Bolaños contra Agrícola Almegon, S.L. y otro 5614
68243	Juicio 70/16, José Ángel Caravaca Suárez contra Proinmocan, S.A. y otro..... 5614
72497	Juicio 311/18, Daniel Guerra Díaz contra Exentis Desarrollos, S.L. y otros 5614
72502	Juicio 238/19, Juan Gualberto Luján Rodríguez contra Agrícola Almegon, S.L. y otro 5615
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE-SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)	
72492	Juicio 64/19, Sarah Louise Ransom contra The Windmill Bar, S.C.P. y otro 5615
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3	
75979	Juicio 405/19, Juan José Arteaga Castro contra Ferra Siete Islas, S.L. y otros 5616
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ARRECIFE	
71207	Juicio 58/19, José Andrés Hernández Tejera contra Amadovi Lanzarote, S.L.T. y otros 5617
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4	
68244	Juicio 50/19, Francisco Airam Naranjo Gil contra Distribuciones y Comercialización de las Islas Canarias, S.L. 5618
68245	Juicio 106/19, Ana Mateos Cabrera contra Buhocrea, S.L. y otro 5618
72508	Juicio 124/19, Sandra Jesús Artilles Ceballos contra Inlop Las Palmas, S.L. y otro 5618
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ARRECIFE-SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)	
72511	Juicio 345/19, Pino Santana Orasa contra Hossein Air Asociados, S.L. (Hotel Jandía Golf Resort) y otro..... 5619
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5	
68226	Juicio 42/19, Ángel Iván Pérez Ventura contra Aythami Ruiz, S.L. y otro 5621
72468	Juicio 426/19, Chedey Medina Afonso contra Comunidad de Propietarios Edificio 28 5622
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10	
68233	Juicio 36/19, Bernabé Gil Vega contra Explorers Activity, S.L.U. 5622
68234	Juicio 1.093/18, Nieves Díaz García contra Valerón, S.L. y otros 5622
68236	Juicio 235/19, Yasmina Ramírez Quintana contra Molifruit Canarias, S.L. y otro 5623
75964	Juicio 178/19, Francisco Javier Quintana Gómez contra Rope Petfood, S.L. y otro 5623
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE LAS PALMAS	
72218	Notificación a Katerin Lacruz Cárdenas..... 5624

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

DECRETO

3.150

DECRETO POR EL QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE BOMBERO/A Y JEFE/A DE TURNO EN EL ÁREA TÉCNICO OPERATIVA DE EMERGENCIAS DEL CONSORCIO EMERGENCIAS DE GRAN

CANARIA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO) Y SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR DICHA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Decreto número 172/11, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP número 4 de 6 de enero de 2012.

Segundo. Mediante Decreto número 147/2012, de 5 de octubre, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP número 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto número 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP número 57 de 10 de mayo de 2019.

Tercero. La última convocatoria efectuada para la provisión de puestos vacantes de bombero/a y jefe/a de turno se efectuó en el año 2016, BOP de Las Palmas número 88 de 22 de julio de 2016 y dicha convocatoria se resolvió mediante Decreto número 14/17, de 14 de febrero y Decreto número 13/17, de 6 de febrero, quedando puestos de los ofertados sin cubrir.

Cuarto. El 8 de mayo de 2019 se emite un informe por parte de la Técnico Medio en Equipos Humanos en el que se consta el detalle de los puestos vacantes que pueden ser objeto de convocatoria, resultado que existen un total de 31 puestos de trabajo vacantes de bombero/a, y un total, de 15 de puestos de trabajo de jefe/a de turno que se pueden convocar para su provisión mediante concurso de méritos.

Quinto. El informe propuesta de Decreto emitido con fecha 14 de mayo de 2019 por el Área de Organización y Asuntos Generales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 79 que el concurso es el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo y consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. En este mismo sentido, se expresa el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, normativa de aplicación supletoria en la Administración Local.

Segundo. En la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria figura como forma de provisión de los puestos de trabajo de bombero el concurso de méritos.

Tercero. El artículo 62 del citado Reglamento de Ingreso que regula el reingreso al servicio activo de los funcionarios que no tengan reserva de puesto de trabajo recoge que podrá efectuarse por adscripción provisional y el puesto asignado con carácter provisional se convocará para su provisión definitiva y el funcionario tendrá obligación de participar en la convocatoria, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y si no obtuviere destino definitivo se le aplicará lo dispuesto el artículo 72.1 del referido Reglamento.

Cuarto. Las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, se encuentra publicadas en el BOP número 4 de 6 de enero de 2012 y su modificación en el BOP número 130 de 12 de octubre de 2012 y en el BOP número 57 de 10 de mayo de 2019.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo número 20/18, de 17 de abril por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero. Efectuar la convocatoria, para la provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

Segundo. Aprobar las bases específicas por las que se ha de regir la convocatoria, Anexo I del presente Decreto, que serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Consorcio, y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Notificar a los funcionarios que a continuación se relacionan, que se encuentra en adscripción provisional, que tienen la obligación de participar en la convocatoria, solicitando el puesto que ocupan provisionalmente, sin perjuicio de solicitar otros puestos:

FUNCIONARIO	Puesto en adscripción provisional	Destino
Agente nº 38	Jefe de Turno nº 1.5.2.189	San Mateo
Agente nº 230	Bombero nº 1.5.2.219	La Aldea

Los funcionarios interinos que ocupen puestos de trabajo que son objeto de la presente convocatoria serán adscritos a otros puestos en el caso de que los puestos de trabajo de bombero/a que ocupan sean provistos con carácter definitivo tras la resolución del concurso de traslado.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas los anexos del presente Decreto.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EL PRESIDENTE.

Doy fe, LA SECRETARIA.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA (CONCURSO DE TRASLADO).

Las presentes bases constituyen las bases específicas de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de Bombero/a y Jefe/a de Turno que se relacionan en el Anexo I y que están dentro del Área Técnico-Operativa de Emergencias del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

La convocatoria se rige, además de por las presentes bases, por las bases generales para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el área técnico-operativa de emergencias publicadas en el BOP número 4 de 6 de enero de 2012, las modificaciones publicadas en el BOP de Las Palmas número 130 de 12 de octubre de 2012 y en el BOP de Las Palmas número 57 de 10 de mayo de 2019.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en el concurso.

Contra estas bases cabe Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia del Consorcio de Emergencias en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de valoración, podrán ser impugnadas en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJOS CONVOCADOS

Nº ORDEN PUESTO	DENOMINACIÓN	CD	CE	GRUPO	SUBESCALA/CLASE	FUNCIONES	DESTINO: PARQUE	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1.5.2.068	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TELDE	3
1.5.2.025	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3

1.5.2.027	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.112	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.116	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.119	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.148	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.160	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.096	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARUCAS	3
1.5.2.131	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARUCAS	3
1.5.2.138	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARUCAS	3
1.5.2.153	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	ARUCAS	3
1.5.2.204	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	PUERTO RICO	3
1.5.2.095	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.219	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.232	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.233	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.234	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.237	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.240	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.241	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.242	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.243	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.047	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.051	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.052	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.091	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.109	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.173	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.226	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.227	BOMBERO/A	17	60	C2	1	2	TEJEDA	3

* A aquellos funcionarios que obtengan puesto de trabajo con destino Parque de Tejeda serán trasladados provisionalmente a los Parques de San Mateo, Gáldar o La Aldea.

1: Subescala Administración Especial, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

2: Intervención operativa ante cualquier situación de emergencia objeto de la entidad. Conservación de equipos y materiales. Conducción de vehículos pesados y ligeros. Colaborar en la formación y fomento de la cultura de la seguridad. Participar en actuaciones preventivas, así como en eventos de pública concurrencia. Cualquier otra que, teniendo como marco el objeto de la entidad, corresponda al Área y sea motivo de su capacitación técnica y de su jerarquía profesional.

3: Permiso de conducir clase C.

Nº ORDEN PUESTO	DENOMINACIÓN	CD	CE	GRUPO	SUBESCALA/CLASE	FUNCIONES	DESTINO: PARQUE	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1.5.2.251	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	ARINAGA	3
1.5.2.247	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	ARUCAS	3
1.5.2.246	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	GÁLDAR	3
1.5.2.189	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.190	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	SAN MATEO	3
1.5.2.263	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.183	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.184	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.185	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.186	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	LA ALDEA	3
1.5.2.191	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.013	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.014	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.015	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3
1.5.2.016	JEFE/A TURNO	18	72	C2	1	2	TEJEDA	3

* A aquellos funcionarios que obtengan puesto de trabajo con destino Parque de Tejeda serán trasladados provisionalmente a los Parques de San Mateo, Gáldar o La Aldea.

1: Subescala Administración Especial, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

2: (Además de las asignadas al bombero) Gestión y mando del equipo humano de su turno, así como de las operaciones de emergencia. Ejecutar la formación permanente del personal asignado. Tareas administrativas propias de su función. Cualquier otra que, teniendo como marco el objeto de la entidad, corresponda al Área y sea motivo de su capacitación técnica y de su jerarquía profesional.

3: Permiso de conducir clase C.